

Todo el mundo bajo la condenación de Dios (Ro 1:18-3:20)

Consideraciones generales

Los conceptos adelantados en **(Ro 1:16-17)** han de desarrollarse ampliamente en la sección que empieza en **(Ro 3:21)**, pero antes de examinar en detalle el remedio divino, Pablo hace un alto con el fin de diagnosticar el estado moral y espiritual de los hombres, divididos en tres sectores: los idólatras, los moralistas y los judíos. No sólo pinta a lo vivo el estado de la sociedad del mundo grecorromano de su tiempo, sino que universaliza la cuestión por insistir en la culpabilidad de todo hombre que peca contra la luz: la de la naturaleza, la de la conciencia, la de la revelación especial concedida a los israelitas. No menciona la Caída aquí, pero sí toma en cuenta el hecho notorio de la presencia del pecado en el corazón del hombre, analizando sus nefastos resultados, siempre desde el punto de vista de la relación del ser humano con Dios, el Creador y Juez. El desvarío del hombre, con o sin el disfraz de una pretendida moralidad, halla su merecido juicio tanto en el desarrollo de la Historia como en la experiencia personal, sin menoscabo del solemne *“día en que juzgará Dios por Jesucristo los secretos de los hombres”*. Dios es justo, y pagará a cada uno conforme a sus obras, sea en el proceso histórico, sea en el juicio escatológico.

En esta sección discernimos cuatro movimientos que nos preparan para recibir la declaración detallada de la justicia que Dios otorga al creyente: único remedio para los terribles males morales, intelectuales y espirituales que revela la severa diagnosis del Apóstol. Los paganos idólatras rechazaron la luz original de la creación, y, habiendo perdido la revelación divina, se desviaron progresivamente por los torcidos caminos de su propia lógica de hombres caídos, y, habiendo adoptado la idolatría, iniciaron un descenso continuo que terminó por trastocar hasta las relaciones normales entre los dos sexos. No todos los hombres incurrieron en todo el vicio que Pablo describe, pero la tendencia era general, llegando a su máxima expresión en muchísimos casos. La profunda degradación moral, con sus efectos físicos y sociales, constituye en sí una manifestación de la ira de Dios **(Ro 1:18-32)**.

Algunos filósofos intentaron establecer normas de ética, mientras que los judíos se jactaban de su moralidad, tan superior a la del paganismo en sus manifestaciones externas. Pero los moralistas no limpiaron más que lo externo de la vida humana. ¿Qué del intento del corazón? El Arbitro moral del universo escudriñaba los móviles más escondidos y los examinaba según el grado de luz que cada uno tenía. Los moralistas no serían juzgados según sus pretensiones, sino según su actitud delante de Dios. La conciencia obraba y constituía una *“ley”* moral interna que condenaba o acusaba y al final del camino se hallaba el Día del Juicio **(Ro 2:1-16)**.

Los judíos habían recibido una Ley como parte de la Palabra revelada de Dios, pero, jactándose de tan gran privilegio, mientras que quebrantaban los mandamientos en secreto y por la intención de su orgulloso corazón se hallaban en peor caso que los gentiles, pues serían juzgados según la Ley que habían recibido. Si alegaban el privilegio de la circuncisión como institución divina que les separaba de los gentiles, habían de saber que si el incircunciso en la carne guardaba la Ley de Dios, juzgaría al circunciso rebelde, pues lo que valía a los ojos de Dios era el deseo de apartarse del pecado. Los rabinos discutirían estas conclusiones, procurando rebatirles, pero Pablo adelanta breves

consideraciones sobre la invalidez de sus argucias: consideraciones que se han de ampliar más tarde (**Ro 2:17-3:9**).

De hecho, todos pecaron y ninguno alcanzó la gloria de Dios. En apoyo de esta tesis, el Apóstol cita varios pasajes del Antiguo Testamento, llegando a la conclusión de su análisis en (**Ro 3:19-20**): *“Para que toda boca se cierre y todo el mundo quede bajo el juicio de Dios; ya que por las obras de la ley ningún ser humano será justificado delante de él; porque por medio de la ley es el conocimiento del pecado”*.

Es importante notar que esta sección no sólo pone de manifiesto el pecado universal, sino que prueba la culpabilidad de todos los sectores de los hombres, ya que todos pecan contra distintos grados de luz, lo que trae como consecuencia la condenación de todos los hombres delante de Dios como Juez. Por ende, la básica esperanza de justicia —de una rectitud que Dios puede aceptar— depende de la gracia de Dios, quien ha de proveer en amor lo que exige su propia justicia y lo que el hombre es incapaz de presentar.

La ira de Dios y los idólatras (Ro 1:18-32)

I. La revelación de la ira de Dios (Ro 1:18)

En el Evangelio, Dios revela, o descubre, una justicia que puede ser atribuida al hombre por el principio de la fe que acepta la Obra de expiación realizada en la Cruz (**Ro 1:17**). Pero esta revelación no puede contravenir los principios de la justicia divina, de modo que el Apóstol se halla bajo la necesidad apremiante de dar a conocer el estado pecaminoso, la rebeldía y el juicio del hombre caído. La Palabra de Dios, al enfocar su luz en la historia del hombre, descubre la operación de la ira de Dios en contra de toda impiedad e injusticia.

La ira de Dios. Para poder revelarse a los hombres, Dios tiene por necesidad que aplicar expresiones humanas a su propia Persona (expresiones antropomórficas), pero han de entenderse en la parte que pueda corresponder a la naturaleza divina, exenta por completo de las debilidades de la criatura. *“Ira”* no puede ser un enfado caprichoso, o la manifestación de mal humor, sino la reacción inevitable e invariable de la perfectísima justicia de Dios frente al pecado y a la maldad del hombre, siendo compatible con su amor (**Jn 3:16,36**). Si se habla en el Antiguo Testamento de *“encenderse la ira de Dios”* frente a ciertas manifestaciones de rebeldía, hemos de descontar las asociaciones humanas, quedando sólo con el hecho de que entonces hubo una manifestación especial de la ira invariable que pareció al hombre como un acceso repentino de indignación.

La frase *“la ira de Dios”* en el Nuevo Testamento corresponde normalmente a las manifestaciones de los juicios de Dios al concluirse el *“Día de la gracia”* (**1 Ts 1:10**) (**Ap 6:17**) (**Ap 14:10**), pero el desarrollo del argumento del Apóstol en (**Ro 1:18-32**) exige que aquí, en primer término, entendamos los juicios de Dios sobre los desvaríos de los hombres en el proceso histórico, puesto que cosechan en su sociedad, en sus almas, mentes y cuerpos lo que tan locamente sembraron al apartarse de Dios. La ira se revela *“desde el Cielo”* como sede del Dios de justicia. El proceso parecía *“natural”*, pero de hecho fue ordenado desde arriba.

Los objetos de la ira. Se revelan los justos juicios desde el Cielo *“contra toda impiedad e injusticia de los hombres que detienen la verdad por medio de la injusticia”*. Notemos tres elementos en la actitud de los hombres rebeldes que les exponen a la ira de Dios: a) Su impiedad, o sea, su falta de reverencia ante Dios. Si falta el temor de Dios, o sea, la debida relación entre el hombre y su Dios, se abre la puerta a toda suerte de maldad. b) Su injusticia o su fallo moral, manifestado en su propia vida y en sus relaciones con sus

semejantes, brotando directamente de la fuente de la impiedad. c) Su esfuerzo por sofocar la verdad. El contexto aclara que el hombre conocía la verdad en un principio, pero, pese a ello, el impulso de su corazón rebelde le llevó a “*detenerla en injusticia*”, o sea, impedir su manifestación para dar rienda suelta a su maldad. Esta triple actitud del hombre —impiedad frente a Dios, maldad frente al prójimo y oposición frente a la verdad— le expone a la operación de los juicios de Dios.

Puesto que Dios es amor, la manifestación de su ira y la operación de sus juicios siempre constituyen su “*obra extraña*” (**Is 28:21**), para la cual, según palabras del profesor F. F. Bruce, “se ciñe lentamente y contra gana”, y en este libro “adelanta la revelación de su ira como fondo para su “obra propia” de misericordia, como algo tan al tono con su carácter que se apresura gozosamente a derramarla sobre los arrepentidos que nada merecen” (Romans, Tyndale Press, p. 83). Con todo, la tremenda responsabilidad del libre albedrío que pesa sobre la personalidad humana le coloca ante esta disyuntiva ineludible: o escoger a Dios y su misericordia, o rechazar a Dios en aras de una libertad mal entendida para andar en un camino que está siempre bajo la sombra de la ira de Dios.

2. Lo conocido de Dios en sus obras (Ro 1:19-20)

Lo que Dios se da a conocer de sí mismo por medio de sus obras y providencia se llama su “revelación general” y se presenta en forma dogmática en la “teología natural”. La importancia de esta revelación parcial se ha exagerado por algunos y se ha desestimado por otros, pero a nosotros nos toca fijarnos en las claras enseñanzas del Apóstol, que solía señalar esta luz natural al presentar su mensaje ante paganos (**Hch 14:15-17**) (**Hch 17:22-31**). La verdad que percibimos a través de las obras de la naturaleza se resume en estas palabras: “*su eterna potencia y divinidad*”. Para Pablo, pues, el instinto natural del hombre que deduce la existencia de un Creador por contemplar las maravillas del universo es razonable, por mucho que los modernos nieguen la validez de las “pruebas de la existencia de Dios”. Ahora bien, existe el problema de las catástrofes naturales y de la guerra despiadada de los animales, peces y reptiles entre sí al buscar su sostén. Vislumbramos grandeza, poderío, sabiduría y hermosura (en parte), pero no hallamos en la naturaleza ni una revelación plena de Dios ni respuesta alguna a los problemas morales y espirituales del hombre como ser moralmente responsable ante Dios. La luz es suficiente para orientar al hombre hacia Dios en espera de más luz: esa luz que se llama la revelación especial y que se halla en Cristo y en las Sagradas Escrituras. De todas formas, la luz de la revelación general deja a los rebeldes y a los idólatras sin excusa (**Ro 1:20**).

3. El desvarío de la idolatría (Ro 1:21-23)

El hombre caído ante su Dios (**Ro 1:21**). Por el instinto de su corazón, el hombre caído quiere evadirse de la presencia de Dios, pues o tiene que rendirse ante su Creador para volver a hallar en él su legítimo Centro, o ha de agenciar medios para independizarse de Dios. Hay quienes buscan a Dios para su eterno bien (**Ro 2:7,10**), pero aquí se trata de los paganos en general que se afirmaron en su rebeldía. Pablo insiste en un conocimiento primitivo de Dios, suficiente para que el hombre le glorificara, recayendo sobre el hombre el crimen de haberle rechazado. “*Por cuanto, habiendo conocido a Dios, no le glorificaron como a Dios ni le dieron gracias*” (**Ro 1:21**). El hombre había aceptado la insinuación del diablo: “*Vosotros seréis como Dios*”, y el feroz egoísmo del ser caído impedía que doblegara la rodilla ante el Creador, cuya gloria resplandecía con especial claridad en la aurora de la creación del hombre. Psicológica y moralmente es muy importante la frase: “*ni le dieron gracias*”, pues la ingratitud es fruto típico y repugnante del egoísmo, llevando en sí la semilla de múltiples males posteriores. El pretendido creyente que no es

agradecido al Señor y a sus hermanos no tardará mucho antes de manifestar toda una secuela de actitudes rebeldes.

Aquí la resistencia a glorificar a Dios y la falta de gratitud ante el Dador de todo bien producen raciocinios “vanos”, o inconsistentes, por los cuales las tinieblas penetran en el corazón, o sea, el centro del ser moral e intelectual del hombre. Quien no ama y teme a Dios puede ser muy listo en el manejo de lo material, pero pierde la sabiduría que es capaz de coordinar las relaciones entre el hombre y su Dios, entre el hombre y su prójimo y que puede aprovechar bien las circunstancias cambiantes de la vida. Nunca deja de ser verdad que *“el temor del Señor es el principio de la sabiduría”*. Compárese **(Ef 4:17-24)** para la apreciación bíblica de la mente del hombre caído.

La locura de la idolatría **(Ro 1:22-23)**. En algún momento el hombre se jacta de ser fuerte, creyendo que es suficiente por sí para solucionar los problemas de su vida. Pero su euforia dura poco, especialmente en sociedades primitivas, de modo que, frente a los desastres naturales, los duros azotes de las enfermedades, los repentinos cambios de fortuna y la trágica realidad de la muerte, se halla tan débil que, obedeciendo a un profundo instinto religioso, busca auxilio en fuerzas espirituales o procura alejar las influencias adversas. El animismo suponía (y supone) la operación de espíritus en las esferas que hemos notado, asociándolos con objetos materiales de género diverso. De ahí pasaron los hombres a representar distintos poderes suprahumanos por medio de ídolos. Fue rechazada la sublime sabiduría de la adoración del Dios Creador y el gozo de servirle, pero el débil corazón humano no podía quedar sin apoyo, y lo buscaron en las obras de sus manos. Las esculturas podían representar tanto seres bellos y caprichosamente fuertes, como en Grecia, o animales repugnantes, como en Egipto y el Oriente. Ya que el hombre tiende a semejarse a lo que adora, desvalorizaba su propia personalidad por postrarse a los pies de las obras de sus manos. Muchas profecías y salmos protestan contra la insensatez de este pecado máximo que transfiere la gloria que corresponde a Dios a las obras de las manos del hombre. Hoy en día un elevado porcentaje de la raza humana son idólatras en el sentido de este pasaje. En regiones donde predomina un cristianismo decadente, el mismo desvarío halla su satisfacción en la adoración de imágenes. En países de gran desarrollo técnico, la ciencia y la tecnología, las riquezas, la pasión por el mando o por adquirir una elevada posición social hacen las veces de “ídolos”. Véanse **(Is 40:18-23) (Is 44:9-20) (Sal 115:4-8)** ¡He aquí la locura de quienes se jactaban de ser sabios!

4. La triple entrega judicial de Dios (Ro 1:24-32)

“Dios les entregó” **(Ro 1:24,26,28)**. Es posible que todos los juicios de Dios sobre los rebeldes mantengan estrecha relación con lo que el hombre mismo busca para sí, tanto en el tiempo como en la eternidad, pero aquí el principio resalta claramente en el proceso histórico con referencia a los paganos idólatras que siegan exactamente lo que sembraron según las normas de la justicia divina. Falsearon las leyes espirituales, morales y físicas de la vida del hombre, que debía su existencia a Dios, y, por lo tanto, cosecharon espantosa ruina en sus mentes, almas, cuerpos y relaciones naturales y sociales. No es necesario que examinemos cada término de la terrible lista en su triple división **(Ro 1:24-25) (Ro 1:26-27) (Ro 1:28-32)**, pero los historiadores nos hacen saber que cada uno corresponde a una trágica realidad en la sociedad pagana del mundo grecorromano. No hemos de pensar que todo ello se produjera en una sola sociedad en cualquier momento dado, pero es cierto que la inmoralidad, en múltiples y horribles formas, se extendía como mancha de aceite alrededor de los centros idolátricos que abundaban en las costas del Mediterráneo, llegando la decadencia moral hasta Roma, que, en sus principios, había prosperado gracias a su disciplina, orden, sentido de responsabilidad y la pureza del hogar.

El Apóstol subraya la inmoralidad sexual, que no respetaba ni el orden natural de los sexos (**Ro 1:24,26,27**), pues las buenas costumbres humanas dependen del matrimonio y del hogar, y deshechos éstos, un diluvio inmundo de corrupción pasa por las brechas de los diques de las buenas costumbres. Toda etapa decadente de las civilizaciones pasadas se ha caracterizado por el vicio desenfrenado en el orden sexual. Pero el paganismo, al rechazar la adoración del Creador, cambiando la verdad de su Persona en la mentira de la idolatría (**Ro 1:25**), no sólo perdió toda noción de lo que es decente y conveniente en las relaciones entre los sexos, sino manifestó una crueldad satánica que no respeta el prójimo (**Ro 1:29-30**), llegando a desconocer lo sagrado de los pactos y dedicándose a allegar riquezas por todos los medios. No hay aspecto de la vida humana que escape a la corrupción que brotó del engaño original de dejar a un lado al Creador, buscando sustitutos al agrado de la perversa ingeniosidad del hombre caído. Tengamos en cuenta que el germen de todo esto anida en el corazón de todo hombre caído, aun si, por fortuna, se halla en una sociedad más “respetable”.

El clímax del mal se halla en (**Ro 1:32**). No cesa todo conocimiento de parte del hombre, sino que *“a pesar de conocer la justa sentencia de Dios de que los que practican tales cosas merecen la muerte, no sólo las hacen, sino también se complacen con los que las practican”*. Es decir, hay empeño en perseverar en crímenes que están bajo el juicio de Dios, y no sólo caen los hombres en el mal por su debilidad de voluntad en estados pasionales, sino que tienen gusto en ver que otros corren por los mismos caminos de corrupción. Comparemos esta terrible lista con otra que resume las manifestaciones del amor obradas por el Espíritu Santo en el Reino de Dios: *“El amor es sufrido, el amor es benigno; no tiene envidia; el amor no se vanagloria, no se hincha; no se porta indecorosamente, no busca lo suyo, no se irrita, no toma en cuenta lo malo. No se goza en la injusticia, mas se goza con la verdad; todo lo soporta, todo lo cree, todo lo espera, todo lo sufre”* (**1 Co 13:4-7**).

Los juicios de Dios y los moralistas (Ro 2:1-16)

1. “Tú que juzgas” (Ro 2:1-5)

No todos los gentiles —y menos los judíos— se precipitaban por los tenebrosos abismos de los vicios que Pablo había nombrado en los versículos precedentes, pues bastantes filósofos y moralistas hacían eco de la declaración de (**Ro 2:2**): *“Mas sabemos que el juicio de Dios contra los que practican tales cosas es según verdad”*. Algunos expositores han considerado que Pablo está pensando en los legalistas judíos tanto en esta sección como en la siguiente, pero en vista de que se dirige expresamente al judío en (**Ro 2:17**), y aquí *“a quienquiera que seas tú que juzgas”*, es más razonable suponer que quería analizar el pecado de quienes enseñaban la ética sin lograr la limpieza del corazón. El argumento no excluye a los judíos que condenaban a otros, pero incluye también a los gentiles moralistas. Pablo está demostrando la universalidad del pecado y de la culpabilidad del género humano, y por eso trae a juicio todos los sectores de la sociedad.

2. Los pecados escondidos (Ro 2:3-5)

Pablo se enfrenta con el moralista declarando rotundamente: *“Tú que juzgas, practicas las mismas cosas”*, fundándose en el conocido hecho de que los profesores de la ética no habían hallado el medio de purificar ni sus propias vidas ni las de sus discípulos. Como los fariseos, limpiaban lo exterior del vaso, pero los microbios se proliferaban por dentro. El profesor F. F. Bruce cita el caso del célebre filósofo estoico Séneca, nacido en Córdoba, España, y consejero del emperador Nerón al principio de su reinado (Romans, Tyndale Press, p. 87). Sus escritos recomiendan una conducta moral muy elevada, tanto que el

apologista cristiano Tertuliano decía de él que “a menudo es de los nuestros, pero al mismo tiempo toleraba vicios parecidos a aquellos que condenaba, y no se halla sin culpa en el asunto del pérfido asesinato de Agripina por su infame hijo Nerón. “Una cosa es predicar y otra dar el trigo”, reza un refrán castellano.

3. Los justos juicios de Dios (Ro 2:3-6)

La capa de moralidad de ciertos filósofos estoicos y de los judíos legalistas no servía para cubrir el pecado interior de la vista de aquel que discierne los pensamientos y los propósitos del corazón. Algunos, no viendo juicios inmediatos, menospreciaban la paciencia y la longanimidad de Dios, sin comprender que, por medio de ellas, él daba lugar al arrepentimiento, sin dejar por eso de notar todas las obras del hombre. El impenitente y el endurecido, muy lejos de saldar su cuenta por teorías morales, atesoraba para sí mismo ira para el día de ira y de la revelación del justo juicio de Dios (**Ro 2:5**).

Si anteriormente contemplábamos los juicios de Dios en el proceso histórico (**Ro 1:18-32**), aquí la luz de la revelación se enfoca en el Día del juicio que cerrará la historia de la raza: el día en que Dios “pagará a cada uno conforme a sus obras” (**Ro 2:6**). “Las obras” se aquilatan conforme a la medida de la responsabilidad de cada individuo, basándose todo juicio sobre la más estricta justicia, puesto que nada se esconde de los ojos del Omnisciente, y él obra con absoluta imparcialidad (**Ro 2:11**). En el centro de la perspectiva total de la obra de Dios se halla la Cruz, donde la maldad del hombre fue condenada en la Persona del Hijo del Hombre (**Jn 3:16-21**), lo que hace posible la salvación del arrepentido que se acoge a esta Obra de expiación; pero el impenitente y el contencioso habrán añadido a su culpabilidad el crimen máximo de haber rechazado la gracia de Dios, y es un error suponer que cesa de regir el principio fundamental de (**Ro 2:6**): “El cual pagará a cada uno conforme a sus obras”. El mismo creyente, como hijo y siervo de Dios, será juzgado según sus obras delante del Tribunal de Cristo, bien que en ese caso no habrá cuestión de la condenación eterna (**Ro 8:1**) sino sólo la de las recompensas o de las pérdidas que correspondan al testimonio y al servicio de cada uno en la tierra con el fin de establecer las categorías y el ministerio de todos en la Nueva Creación.

4. La imparcialidad de los juicios de Dios (Ro 2:7-10)

La clave para la comprensión de esta sección se halla en (**Ro 2:11**): “Pues no hay acepción de personas para con Dios”. Los moralistas-filósofos pensaban que se distinguían de los demás por formular sistemas de elevada ética, y los judíos se creían superiores por poseer la Ley, pero aquí Pablo atalaya toda la raza desde las austeras cimas de la justicia de Dios, viendo desde allí no las pretensiones de las minorías selectas, sino el deseo del corazón de todos los hombres. A la vista de Dios los hombres no se clasificaban como moralistas y paganos viciosos, sino como contenciosos o buscadores de la vida eterna. Hay declaraciones aquí que, fuera de su contexto, parecerían señalar una salvación por obras entre los gentiles (**Ro 2:7,10**), pero Pablo no ha de enseñar aquí lo que condena radicalmente en pasajes como (**Ro 3:19-20,28**) (**Ro 4:4-5**). En el fondo se halla la Obra de la Cruz que, potencialmente, satisface la justicia de Dios a favor de toda la raza, sin la cual nadie se salvaría. Los que perseveran en el buen obrar, pues, no se salvan por sus obras, sino por evidenciar una actitud de alma que Dios puede bendecir ya que él ha establecido una firme base de justicia en la Cruz. Así pueden buscar y hallar “gloria, honra e inmortalidad” (**Ro 2:7,10**), sean judíos, primeros en privilegio, sean gentiles, que también están bajo la mano de Dios.

Los humildes y los contenciosos (**Ro 2:7-10**). Frente a los que manifiestan sus hondos anhelos espirituales por sus obras (compárese Cornelio, Hechos 10) se hallan los contenciosos que se describen en (**Ro 2:8-9**). Estos no son los reprobados por un decreto

eterno y secreto de Dios, según las suposiciones antibíblicas de los hipercalvinistas, sino seres humanos que hacen caso omiso de la revelación y el testimonio de Dios, sea en la naturaleza, sea por la conciencia, sea por la Palabra, insistiendo en el vano intento de afirmar su propio “yo” frente a Dios. Por eso se llaman “vasos de ira” en **(Ro 9:22)**. Sobre los tales cae necesariamente la ira de Dios, ya que su espíritu rebelde les excluye de los beneficios de la Obra de Cristo, de modo que serán juzgados necesariamente por sus obras perversas. Aun en el juicio el judío tiene una triste precedencia sobre el gentil, ya que ha rechazado una luz inmensamente más clara.

Al pensar en las almas en regiones sin evangelizar, tenemos que tener en cuenta que Dios, en su gracia, ha hecho posible la salvación de todos los hombres por el acto de obediencia del Segundo Adán **(Ro 5:19)** y que él sólo percibe los intentos del corazón. Nosotros no tenemos datos para juzgar en tales casos —aparte de las manifestaciones ya notadas en **(Ro 2:7,10)**—, pero Dios lo sabe todo y tenemos la seguridad de que él obrará según la más estricta justicia. Es una locura preocuparnos por algo que no nos atañe, que compete sólo al Dios de toda justicia, y que él ordena según normas de absoluta imparcialidad. Lo que sí repudiamos enérgicamente es el supuesto decreto de “preterición” o de “reprobación” de parte de Dios antes de fundarse el mundo que no se halla en la Biblia y que peca abiertamente tanto contra el principio de imparcialidad que aquí se subraya como contra la base esencial de la responsabilidad moral del hombre.

Normas de juicio **(Ro 2:12-16)**. La construcción gramatical de esta sección es un tanto complicada y hemos de notar que llegamos al clímax en el versículo 16: *“En el día en que juzgará Dios por Cristo Jesús los secretos de los hombres conforme a mi evangelio”*. Hemos observado ya que el juicio de este capítulo es el escatológico del “último Día” (que, en su desarrollo, puede abarcar distintas fases), y Pablo reafirma las enseñanzas del Maestro, quien declaró que el Salvador será también el Juez, por ser el Hijo del Hombre **(Jn 5:22,23,27)** **(Hch 17:31)**. Aprendemos también por el versículo 16 que los secretos del hombre serán juzgados, sin que valga pretensión alguna de las que intenta emplear el hombre para justificarse delante de sus propios ojos o de los de sus semejantes. De nuevo notamos una reafirmación de señaladas enseñanzas del Maestro **(Lc 8:17)**. No sólo eso, sino que el tema del último examen judicial es parte del Evangelio que proclamaba Pablo, pues el rechazamiento de las Buenas Nuevas **(Ro 1:16-17)** coloca el hombre frente al trono de la justicia de Dios.

Juicios según la luz recibida **(Ro 2:12-13)**. El pecado siempre obra muerte y perdición, de modo que los pecadores pertinaces que no se han acogido a la gracia de Dios perecerán, siendo juzgados según sus obras vistas por la luz que hayan recibido. Ahora bien, el pecador persistente en régimen legal será juzgado por la ley que desobedeció, que es el caso de los judíos. Teóricamente el oidor de la Ley puede ser también un cumplidor de sus preceptos y así salvarse —sobre esta base los judíos buscaban su propia justificación— pero en la práctica la Ley produce el conocimiento del pecado en el alma sensible, lo que le impulsa a implorar la misericordia de Dios. Lo que recalca Pablo aquí es que el hecho de ser oidor de la Ley no hará más que aumentar la condenación en el Día de juicio.

La ley interna de la conciencia **(Ro 2:14-15)**. Los gentiles no conocían la Ley —el Decálogo y sus preceptos adjuntos— pero podían reconocer al Creador por sus obras **(Ro 1:19-21)** y seguir la guía de la conciencia: resorte esencial del hombre como ser moralmente responsable que Dios le había provisto como facultad capaz de distinguir entre el bien y el Mal. El vocablo griego (“*suneidesis*”) se había popularizado en el griego helenístico, pero en los escritos de Pablo adquiere una importancia antes desconocida, llegando a señalar el testigo interno, que, como árbitro moral, examina y pronuncia sentencia sobre la conducta del hombre (F. F. Bruce, *Romans*, Tyndale Press, p. 91).

Los versículos 14 y 15 constituyen una explicación parentética que aclara las normas de juicio que regirán en el caso de los gentiles, que no carecían de “ley” en ese sentido general, ya que llevaban por dentro el árbitro moral, o sea la conciencia. Si son de los humildes que buscan la vida, harán “*por naturaleza*” —que no excluye la operación de la gracia de Dios— las obras que prescriben la Ley, dando evidencia de una comprensión interna de la Ley “*escrita en sus corazones*”. El tema no es fácil, y hemos de recordar: a) La Obra de Cruz que es fundamental para toda manifestación de misericordia; b) las operaciones de la gracia de Dios sin las cuales ningún ser humano puede percibir u obrar el bien; c) que Dios escudriña el corazón de todos y sabe todos sus intentos.

En los contenciosos la conciencia puede ser cauterizada (**1 Ti 4:2**) por su oposición a la luz de la revelación; en los humildes puede ser educada por medio de la Palabra, recibiendo el testimonio conjunto del Espíritu Santo (**Ro 9:1**), pero ha de ser seguida hasta donde llega su acción orientadora, como veremos al estudiar el capítulo 14. Aquí el tema se introduce como importante factor en la consideración de los juicios justos e imparciales de Dios que manifestarán la culpabilidad de todo hombre rebelde.

Los juicios de Dios y de los judíos (Ro 2:17-29)

I. Las jactancias de los judíos (Ro 2:17-20)

Esta sección se dirige específicamente al judío, entendiéndose el término como un israelita, miembro de la raza elegida, hijo de Abraham y beneficiario del pacto. Las jactancias representarían verdades en el caso de un Natanael, “*un israelita en verdad en quien no hay engaño*” (**Jn 1:47**), pero no pasaban de ser vanos alardes de una religión carnal en el caso de los legalistas que decían pero que no hacían. Todo el pasaje entraña gran valor religioso y espiritual por insistir en la naturaleza ficticia —y aun hipócrita— de toda manifestación externa de la religión que no corresponda a una realidad interna, siendo lícito y necesario trasladar los mismos principios al cristianismo.

La imaginada superioridad del judío (**Ro 2:17-20**). No hemos de creer que todos los judíos eran hipócritas que se habían olvidado de la necesidad de testificar delante de los gentiles, tanto por obras como por palabras. José y María, Zacarías y Elisabet, Simeón y Ana (Lucas capítulos 1 y 2) con el Bautista y sus discípulos, son ejemplos de los muchos israelitas fieles y humildes que esperaban la salvación de Israel y del mundo por medio del Mesías. Pero la aplicación legalista de las “*tradiciones de los ancianos*”, con el intento de establecer la “*justicia*” del israelita en lugar de buscar la gloria de Dios (**Ro 10:3**), habían producido un tipo medio de judío que se consideraba inmensamente superior a los gentiles por la mera posesión de la Ley y por la señal del pacto en su carne (la circuncisión) que le separaba del paganismo. A su ver, los gentiles eran ciegos, necios y niños pequeños (**Ro 2:19-20**) cuando no perros y gente sin ley. Es cierto que la manera de vivir de los judíos piadosos era inmensamente superior a la de los gentiles, puesto que disfrutaban de la luz de la Palabra; pero cuando la avaricia y la malignidad se disfrazaban bajo formas religiosas y la mera enseñanza de la Ley en las sinagogas, el efecto era horrible. Aquí dice Pablo que: a) se apoyaban en la Ley, o sea en el hecho de que Dios la había dado por medio de Israel (**Ro 2:17**); b) se gloriaban en Dios, quien se había revelado a través de su historia; sin embargo, habían rechazado su revelación en la faz de Jesucristo (**Ro 2:17**); c) teóricamente conocían la verdad de Dios, ya que leían su Palabra inspirada (**Ro 2:18**); d) podían poner a prueba las cosas a la luz de la Ley y aprobar “*lo mejor*” o “*lo más excelente*” (**Ro 2:18**); e) en su propia opinión podían guiar a personas moralmente ciegas, orientar a los necios y echar luz sobre la senda de quienes andaban en tinieblas, puesto que poseían una formulación (mejor que “*norma*”) de la ciencia y de la verdad divinas en la Ley (**Ro 2:19**). Como hicimos constar anteriormente, todo eso sería

verdad en el caso del israelita entendido y humilde que enseñara a los gentiles no por orgullo, sino por desear su bien, buscando con ello la gloria de Dios. Pablo, sin embargo, fijándose en la mayoría de sus compatriotas, tiene que señalar el abismo que existía entre la teoría y la práctica.

La teoría y la práctica **(Ro 2:21-24)**. La serie de preguntas de **(Ro 2:21-23)** enfoca luz sobre la falta de relación entre las pretensiones de los judíos y su práctica, sin que se hable aquí —por el momento— de los intentos escondidos del corazón. El tema es conocidísimo por las enseñanzas del Maestro, destacándose mucho en Mateo capítulo 23. La avaricia es una forma de robo, y era pecado obsesionante de los judíos carnales **(Ro 2:21)**. Se condenaba el adulterio, pero el divorcio fácil facilitaba el mismo pecado **(Mt 19:9) (Jn 8:1-11)**. Después del cautiverio babilónico, los judíos sentían una repulsa casi física frente a los ídolos (así el verbo traducido “*abominar*”), pero “*robaban a ídolos*”: expresión que han hallado difícil los exegetas, y que podría señalar el pecado de los judíos carnales que tenían pocos escrúpulos al comerciar en materiales relacionados con templos paganos, con tal de hacer buen negocio (compárese el manejo de la “*imagen de César*” en **(Mr 12:15-17)**). Así, la jactancia teórica en la Ley se convertía en transgresiones de ella que deshonraban a Dios **(Ro 2:23)**.

Según los términos del llamamiento de Abraham, él y sus descendientes habían de ser bendecidos y hechos una bendición para todas las familias de la tierra **(Gn 12:1-3)** —tema que se reitera a menudo en los profetas— pero de hecho muchísimos gentiles despreciaban al Dios de Israel a causa del mal testimonio de los hijos de Israel, citando Pablo **(Is 52:5)** en apoyo de esta acusación. La culpa era muy grave, ya que los israelitas contenciosos habían invertido los términos de su misión en la tierra.

2. La circuncisión externa e interna (Ro 2:25-29)

En los versículos anteriores ha predominado el tema de la infidelidad de los judíos frente a la Ley, de la cual se jactaban de ser los guardianes e intérpretes; en esta sección Pablo les acusa de haber falsificado el sentido verdadero de la señal de la circuncisión, convirtiendo la señal de una separación espiritual en motivo de un orgullo carnal. Otras naciones de la antigüedad circuncidaban a sus hijos varones, pero sólo en Israel era “*señal del pacto*” **(Gn 17:11)**, de un contenido profundamente espiritual, ya que simbolizaba el apartamiento de Israel para Dios en el cumplimiento de su misión en la tierra. El rito se asociaba tan íntimamente con los israelitas que éstos se llaman en conjunto “*la circuncisión*”, mientras que los gentiles —los no judíos— se llaman “*la incircuncisión*”: un detalle de terminología que es preciso recordar en la lectura del Nuevo Testamento.

La ventaja de la circuncisión **(Ro 2:25)**. Pablo nunca dejaba de apreciar las ventajas de pertenecer al pueblo elegido, considerado como el Israel de Dios, siervo de Dios en la tierra **(Ro 9:4-5)**, de modo que la circuncisión era provechosa en el caso del israelita obediente. En este contexto no se trata de si el judío puede o no guardar la Ley, sino de hacer ver la inutilidad del símbolo de obediencia en la carne del transgresor de la Ley, convirtiéndose al efecto en incircuncisión.

El incircunciso obediente **(Ro 2:26-27)**. Parecidamente, Pablo no examina aquí la posibilidad de que un gentil pueda o no guardar la Ley en su totalidad —este tema será tratado después— sino que adelanta la hipótesis de que un gentil obediente mostraría el verdadero sentido de la circuncisión, mientras que un transgresor judío lo desvirtuaría. El argumento fundamental es que la circuncisión, como mero rito externo, no justifica a nadie, de modo que un gentil de vida ejemplar, lleno del deseo de conocer y servir al Señor, podría juzgar al judío profesante, infiel al sentido de su apreciada señal en la carne. La posesión de “*la letra de la Ley y la circuncisión*” no sólo no justifica, sino que

condena, ya que el poseedor desobediente de ellos peca contra la luz e invalida sus propias pretensiones. Este matiz es claro en el texto original.

La verdadera circuncisión (**Ro 2:28-29**). El tema de la “*circuncisión del corazón*”, en contraste con la externa en la carne, se conocía ya por los escritos de Moisés y de otros profetas (**Dt 10:16**) (**Dt 30:6**) (**Jer 4:4**) (**Jer 9:25-26**), y aquí Pablo saca las últimas consecuencias de las enseñanzas anteriores. No sólo deja de ser un “*circunciso*” el israelita infiel, a pesar del rito externo, sino que un gentil puede ser un “*circunciso*” si lo es interiormente como temeroso de Dios y creyente en Dios. La circuncisión externa servía para separar a Israel de las naciones paganas en el proceso histórico, pero sobre el plano de la verdad espiritual, a la vista de Dios, jamás ha sido válida cosa alguna que no fuera el apartamiento del corazón que busca a Dios con el fin de conocerle y servirle.

“*La letra*” en los escritos de Pablo equivale a la Ley entendida sólo en su forma externa, que es todo lo contrario del “*espíritu*”, o el sentido interno de la Palabra vivificado por el Espíritu de Dios y aplicado espiritualmente al corazón del hombre (**Ro 2:29**) (**2 Co 3**). Es implícito el contraste entre la circuncisión según el mandamiento externo y la espiritual del corazón.

Judá quiere decir “*alabanza*”, y Pablo finaliza esta sección valiéndose de un juego de palabras basado sobre este significado. El “*judío*” es hijo de Judá (= alabanza), pero sólo el verdadero “*judío*” (= israelita genuino) recibirá la alabanza de Dios, por muy estimado que sea el judío carnal dentro de su nación.

La lección permanente. Es un error equiparar el bautismo cristiano a la circuncisión israelita a los efectos de sacar analogías doctrinales, por la sencilla razón de que el israelita recibía la circuncisión por la sola consideración de ser hijo carnal de padres israelitas; en cambio, en la Nueva Creación, todo es espiritual y la mera transmisión genética no garantiza más que el pecado original en el hijo. Con todo, la lección fundamental de este pasaje tiene mucho que ver con el bautismo, puesto que el rito, aplicado a uno que no es creyente, viene a ser un hermoso sello en un sobre vacío. La realidad cristiana es la unión del hombre arrepentido con Cristo por la fe, y esta unión vital se simboliza por el bautismo. Es sumamente peligroso invertir los términos, olvidando la lección de la absoluta vanidad e ineficacia de la señal religiosa externa que no corresponda a una realidad interna. La gracia no se transmite por medios físicos ni por “sacramentos”.

Objeciones rabínicas (Ro 3:1-9)

I. El método dialéctico

Los rabinos solían enseñar a sus discípulos, no sólo por la instrucción directa, sino también por la consideración de objeciones o de proposiciones alternativas. Este método, que consiste en una proposición, una contraproposición y la resolución de ambas, se llama el método dialéctico y Pablo el rabino estaba acostumbrado a él desde su juventud y no lo desdeña en la presentación del Evangelio que le fue confiado. Acaba de declarar que la única circuncisión válida es la interior del corazón, y que un gentil podía poseerla por su obediencia mientras que un judío contencioso podía no tenerla. Sabe que esta proposición provocaría serias objeciones de parte de los rabinos judíos y que era preciso tomar sus argumentos en cuenta. Aquí las contestaciones son rápidas y condensadas, no pasando de ser un reconocimiento del problema con el fin de que su argumento no quede manco en este punto; pero conviene notar que las enseñanzas de Pablo dieron lugar a dos objeciones fundamentales: 1) Si el Evangelio coloca tanto al judío como al gentil sobre el mismo plano de “*pecadores*” que han de salvarse únicamente por la gracia de

Dios, ¿dónde quedan los pactos y promesas referentes a Israel expuestos en el Antiguo Testamento? 2) Si la salvación es de pura gracia, aparte de las obras, ¿por qué no seguir pecando para que la gloria de Dios se manifieste en el perdón gratuito? Pablo tiene bonísimas contestaciones a estas cuestiones, pero aquí las insinúa rápidamente para no perder el hilo de su argumento principal.

2. Las objeciones (Ro 3:1-9)

¿Qué superioridad tiene, pues, el judío? (**Ro 3:1-2**). La referencia es a la proposición de (**Ro 2:25-29**) como ya hemos indicado. Muy brevemente, Pablo dice que los israelitas tienen muchas ventajas como pueblo escogido por Dios para servirle en la tierra, y subraya el hecho de que eran los guardianes de las Sagradas Escrituras del Antiguo Testamento que se habían producido, conservado y transmitido en el ámbito de Israel. Otras ventajas se detallan en (**Ro 9:4-5**), donde Pablo inicia una detallada exposición de la posición de Israel.

¿Anulará la incredulidad de algunos israelitas la fidelidad de Dios? (**Ro 3:3-4**). El supuesto objetor no puede negar el hecho de la incredulidad dentro de Israel, pero en muchas épocas de su historia no sólo algunos sino la mayoría era incrédula e infiel, restringiéndose el verdadero testimonio al pequeño “*resto fiel*”. Dios bien podía haber abandonado a su pueblo rebelde, pero los profetas reiteran que será fiel a sus promesas, no por la virtud del pueblo, sino por “*amor a su Nombre*” (Jeremías capítulos 30 a 33). Pablo se contenta aquí con rechazar enfáticamente la idea de que Dios pueda ser infiel a sus promesas, pues él es necesariamente “*veraz*” aun cuando todo hombre sea mentiroso (**Sal 116:11**). El salmista ya había indicado que en cualquier prueba Dios saldría vindicado como cumplidor de sus palabras (**Sal 51:4**).

¿Podrá Dios castigar el pecado que hace resaltar su justicia? (**Ro 3:5-6**). Pablo se excusa al presentar esta objeción, exclamando parentéticamente: “*¡Hablo como hombre!*”, pues se avergonzaba de que la casuística de los religiosos llegara a tales extremos. Notamos anteriormente que los teólogos judíos —y muchos otros en tiempos sucesivos— han querido hacer ver que la doctrina de la gracia abre la puerta al pecado, añadiendo aquí que si Dios ha sido glorificado en una obra de expiación vicaria, no tiene por qué juzgar al pecador. La contestación completa se ofrece en (**Ro 6:1-10**), pero Pablo hace ver aquí que tales actitudes trastocan todo el orden moral del universo, pues sólo a Dios le compete juzgar al mundo, y frente a este hecho las argucias de los hombres se reducen a nada.

¿Podrá justificarse la mentira que resalta la verdad de Dios? (**Ro 3:7-8**). Los objetores judíos son persistentes, y vuelven al mismo pensamiento de que Dios no puede castigar aquello que le reporta ventaja, hablando ya de la “*mentira*” que enaltece la verdad de Dios. La objeción se ha contestado ya, pues las normas de la justicia divina no fluctúan según las supuestas ventajas que surgen del pecado, y Pablo aprovecha el momento para rebatir la calumnia —muy extendida— de que los cristianos enseñaban que se podía “*hacer males*” para que “*vinieran bienes*”. Desde luego, la calumnia tuvo su origen en la incapacidad de la mente carnal para entender la doctrina del perdón del pecado por la sola gracia recibida por la sumisión de la fe. Los calumniadores serán justamente juzgados. Al mismo tiempo queda condenada la casuística en todas sus formas, pues jamás puede el cristiano hacer del negro, blanco en aras de supuestas ventajas para la Iglesia.

¿Nos hallamos los judíos en peor caso que los gentiles? (**Ro 3:9**). El verbo “*proechometha*”, puede representar a la voz media o la pasiva en griego, y cambia por completo el sentido según la voz. Por eso algunos traductores entienden “*¿Somos mejores que ellos?*”, y otros: “*¿Nos hallamos en peor caso que ellos?*”. Creemos que la

segunda alternativa da mejor sentido en el contexto, pues la primera se adelantó ya en el versículo 1, y aquí el objetor judío exclama, amargado: “Con estos argumentos, Pablo, ¡llegarás a la ridícula conclusión de que los judíos están en peor caso que los gentiles!”. El Apóstol contesta que “moralmente” tanto judíos como gentiles han sido culpados de pecado, que no anula la ventaja religiosa e histórica de los judíos gracias a su misión especial.

La sentencia bíblica y legal (Ro 3:10-20)

1. El significado de las citas (Ro 3:10-18)

Pablo apoya su tesis de que tanto judíos como griegos (gentiles) están bajo pecado por una serie de citas, sacadas todas de los salmos, excepto una de Isaías (**Sal 14:1-3**) (**Sal 5:9**) (**Sal 10:7**) (**Sal 36:1**) (**Sal 140:3**) (**Is 39:7-8**). Los salmistas describen la vida interior tanto del hombre fiel como del contencioso, de modo que su análisis ilustra bien la maldad que existe bajo las formas legales y religiosas que se encontraban en Israel. Los escritores antiguos se dirigían a ciertas clases y condiciones de hombres, pero Pablo no se interesa aquí en el contexto de sus citas, sino sólo en ilustrar por un conjunto de evidencia lo que pasa en el corazón del hombre caído. Es evidente por (**Ro 3:19**) que está pensando en primer término en “*los que están debajo de la Ley*”, pero sin duda citas como las de (**Ro 3:10-12**) —“*No hay justo, ni aun uno... no hay quien haga lo bueno, no hay siquiera uno*”— universalizan la condenación, viéndose judíos y gentiles entregados al pecado a causa de la Caída que afecta a todos.

Las consecuencias que saca el Apóstol se llaman en la teología “*la depravación total del hombre caído*”, pero eso no quiere decir que el hombre en la sociedad sea siempre tan depravado como podría ser, que, obviamente, no es cierto, pues algo queda de conciencia y de buenas costumbres en la sociedad humana. Se trata del hombre frente a la santidad y la justicia de Dios, viéndose que: a) nadie puede presentar una obra perfecta delante de Dios que contribuya a su justificación; b) en el corazón de todo hombre anida el germen de todo pecado, de modo que cada uno, en ciertas circunstancias, podría ser ladrón, adúltero, asesino, etc. Comprendido esto es evidente que sólo la gracia de Dios puede redimir el hombre, sacándole de su triste estado de miseria espiritual.

2. Detalles de las citas (Ro 3:10-18)

No es nuestra intención examinar todas estas citas que interesan más bien por su efecto cumulativo en el argumento del Apóstol que no en su detalle. Sin embargo, el lector debe notar lo siguiente:

“*No hay justo, ni aun uno*” (**Ro 3:10**). Pablo cita libremente del (**Sal 14:3**) (que se repite en forma más exacta en (**Ro 3:12**), enfatizando la falta del justo entre los hijos de Adán, o sea, de uno que por sus obras pueda ser vindicado ante el Trono del Altísimo. He aquí su tema general, que lleva a la justificación que Dios provee mediante la Obra de Cristo.

La corrupción de todo el ser humano. Miembros del cuerpo humano señalan rasgos morales del ser interior, enfatizándose mucho los órganos del habla (garganta, lengua, labios, boca, (**Ro 3:13-14**), porque “*de la abundancia del corazón habla la boca*” y las expresiones verbales revelan las inclinaciones del hombre interior (compárese las palabras del Maestro en (**Mt 15:16-20**). La boca que puede ser “*manantial de vida*” (**Pr 10:11**) despide veneno y amargura (**Ro 3:14**). Los pies, que podrían andar humildemente por las sendas de justicia, se apresuran a correr por los caminos del crimen, donde no puede haber paz sino sólo quebranto y desventura (**Ro 3:16-17**).

Inclinaciones generales. El hombre caído se desvió de una norma ya conocida como hemos visto ya en **(Ro 1:18-21)**, lo que afectó tanto su entendimiento como sus deseos, pues no busca a Dios **(Ro 3:11)**. La vida humana, que podría abundar para la gloria de Dios, el bien del prójimo y la bendición de la tierra, se hace inútil o sin provecho. La bondad en el hombre sólo puede ser reflejo de la naturaleza divina, fruto del Espíritu Santo, pero la obra de la carne sólo puede producir iniquidad y enemistad **(Ro 3:12)**. El “*temor de Dios*” **(Ro 3:18)** es la reverencia que comprende que Dios es el Creador a quien nos debemos, siendo “*principio de sabiduría*” según **(Pr 1:7)**, etc. Faltando este santo temor la vida toda gira sobre el eje descentralizado del egoísmo, con desastrosos resultados para la vida moral, psicológica, social y física.

3. Resumen y transición (Ro 3:19-20)

La Ley (el Decálogo y el conjunto preceptivo de las Escrituras del Antiguo Testamento) dirige su contundente palabra a quienes están bajo régimen legal, pero aun éstos, los moralmente privilegiados por tener la luz de una ética perfecta promulgada con autoridad divina, se hallan como reos (“*hupodikos*”, un término legal para el hombre bajo justa acusación) delante de Dios. Se sobreentiende el argumento a priori que si éstos están condenados, ¡cuánto más los hombres “*sin ley*” cuyo caso se ha estudiado anteriormente! Por ende, toda boca ha de cerrarse por falta de excusas, y todo el mundo se halla bajo condenación.

Antes de pasar al remedio divino de “*la justificación por la fe*” Pablo reitera el principio fundamental —ampliamente probado en pasajes anteriores— “*por obras de la Ley ninguna carne será justificada delante de él*”, pues la Ley sirve para dar pleno conocimiento del pecado (“*epignosis*”=pleno conocimiento), pero no lleva en sí potencia alguna que capacite el hombre para cumplir lo que manda. “*Carne*” ha de traducirse de distintas maneras según el contexto, y aquí equivale al hombre en su flaqueza moral, que en manera alguna puede presentar pruebas que le eximan de la condenación de la santa Ley de Dios. Ya hemos visto que el concepto de “*ley*” se generaliza para abarcar toda la luz externa e interna que Dios ha otorgado al hombre, de modo que no existe alma consciente que no haya pecado contra la luz.

Pablo, pues, llega al final de esta parte preparatoria de su tesis, colocando a todo hombre como reo digno de muerte ante el alto tribunal de Dios. Las figuras aquí son jurídicas. Dios, el Juez supremo, promulgó una Ley. El hombre caído es transgresor de la Ley y sujeto a su sentencia de muerte. Sólo la prueba de que la sentencia ya se cumplió en la Persona de Cristo puede salvarle.

Preguntas

1. Discurra sobre la culpabilidad de los paganos y las manifestaciones de la ira de Dios, en su caso, según se presentan en **(Ro 1:18-32)**.
2. a) ¿Por qué no puede justificarse el moralista? **(Ro 2:1-16)**. b) ¿Por qué no puede justificarse el judío? **(Ro 2:17-29)**.

Copyright ©. Texto de Ernesto Trenchard usado con permiso del dueño legal del copyright, Centro Evangélico de Formación Bíblica en Madrid, exclusivamente para seguir los cursos de la Escuela Bíblica (<https://www.escuelabiblica.com>).